



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

*Geo Rodríguez
Proceder con
la Inscripción
Paris 12-04*

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL15.273
Loja, 03 de diciembre de 2015

ASUNTO: Resiliación de escrituras de transferencia de acciones.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

De mi consideración:

Ha ingresado a la Intendencia de Compañías de Loja, con fecha 02 de diciembre del presente año, la comunicación suscrita por el señor WALTER JOSÉ CASTILLO CELI, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A. mediante la cual comunica que ha dado cumplimiento a las observaciones emitidas mediante oficio No. SCVS.IRL.15.1613

Al respecto, realizadas la revisión y análisis pertinente, manifiesto a Usted lo siguiente:

1. La escritura resiliatoria de la transferencia de acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., celebrada el día cuatro de noviembre del presente año, ante el Notario Público Primero del cantón Calvas, por los señores Luis Fernando Aguirre Cueva y por otra parte el señor Carlos Vicente Cueva Herrera ha sido marginada en la Notaría correspondiente y ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Calvas con fecha diez de noviembre de 2015, bajo el número 13, Repertorio 153.
2. La escritura resiliatoria de la transferencia de acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., celebrada el día cuatro de noviembre del presente año, ante el Notario Público Primero del cantón Calvas, por los señores Walter José Castillo Celi y su esposa señora Blanca Georgina Correa, ha sido marginada en la Notaría correspondiente y ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Calvas con fecha diez de noviembre de 2015, bajo el número 14, Repertorio 154.

Es pertinente señalar que de acuerdo a la información proporcionada por el Gerente de la compañía antes referida, las escrituras resiliatorias han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha 04 de noviembre de 2015.

Prof.

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110
www.supercias.gob.ec

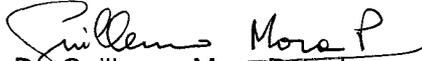


**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



Por lo anotado, es procedente inscribir las escrituras antes indicadas, en el Registro de Sociedades a cargo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; de manera que las acciones consten a nombre de sus propietarios originales, esto es en el primer caso a nombre del señor LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA; y en el segundo caso a nombre del señor WALTER JOSÉ CASTILLO CELI y de su esposa señora BLANCA GEORGINA CORREA.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

**EXPEDIENTE: 179395
TRAMITE: 2433-15
GMP/**

*Agencia Aereo.
Castillo Celi
1102507629
1100500832*

Loja, 3 de diciembre de 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

Intendenta de Compañías de Loja

Ciudad.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la transferencia de acciones de parte del Sr. Walter José Castillo Celi a el Sr. Modesto Bladimir Jumbo Jima se inscribió en el libro de acciones y accionistas con fecha 22 de junio de 2015, y; con fecha 04 de noviembre de 2015 se procedió a realizar la Resiliación de la respectiva escritura ante el Notario II del Cantón Calvas y la posterior inscripción en el mencionado libro de acciones y accionistas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter José Castillo Celi', is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style.

Walter José Castillo Celi

Representante Legal de la compañía de

Transporte Carisur S.A.

Loja, 3 de diciembre de 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

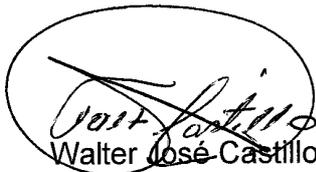
Intendenta de Compañías de Loja

Ciudad.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la transferencia de acciones de parte del Sr. Luis Fernando Aguirre Cueva, a el Sr. Carlos Vicente Cueva herrera se inscribió en el libro de acciones y accionistas con fecha 12 de agosto de 2015, y; con fecha 04 de noviembre de 2015 se procedió a realizar la Resiliacion de la respectiva escritura ante el Notario II del Cantón Calvas y la posterior inscripción en el mencionado libro de acciones y accionistas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Walter José Castillo Celi

Representante Legal de la compañía de

Transporte Carisur S.A.



R.U.C.

1160000320001

FACTURA

Nro. 001-001-000001643

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1011201511060311600003200011027543172

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/11/2015 11.06.03**AMBIENTE:** PRODUCCION**EMISIÓN:** NORMAL**CLAVE DE ACCESO:**

1011201501116000032000120010010000016430000002414

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CALVAS****Dirección:** AVENIDA LOJA 01-02 ENTRE SUCRE
Matriz: Y DANIEL OJEDA, FRENTE AL**Dirección:** AVENIDA LOJA 01-02 ENTRE SUCRE
Sucursal: Y DANIEL OJEDA**CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro:** 215
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI**Razón Social/Nombres y Apellidos:** CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE **Identificación:** 1100521580**Fecha de Emisión:** 10/11/2015

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant. | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|-------|--|-------------------|-----------------|-----------|--------------|
| COD. 14 | 14 | 1 | REGISTRO MERCANTIL: CONTRATOS CON CUATIA DETERMINADA | | 9.68 | 4.84 | 4.84 |

INFORMACIÓN ADICIONAL**Dirección:** Daniel Ojeda y Espíndola
Email: carlosvicentecueva@hotmail.com

| | |
|-----------------------------|-------------|
| SUBTOTAL 12% | 4.84 |
| SUBTOTAL 0% | 0.00 |
| SUBTOTAL (No objeto de IVA) | 0.00 |
| SUBTOTAL (Exento de IVA) | 0.00 |
| SUBTOTAL (sin impuestos) | 4.84 |
| DESCUENTOS | 4.84 |
| IVA 12% | 0.58 |
| VALOR TOTAL | 5.42 |

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS



ABG. MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACION

OTORGA: LUIS FERNADO AGUIRRE CUEVA

A FAVOR DE: CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

**18 DE NOVIEMBRE Y ELOY ALFARO
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR
2689-743 - 0983198317**



Factura: 002-002-000000898



20151102001P00957

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151102001P00957 | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| RESCILIATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:27) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102507629 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1100521580 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| LOJA | | CALVAS-CARIAMANGA | | | CARIAMANGA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 110052158-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA HERRERA
CARLOS VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CALVAS
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

V444314442



060727088

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



007
007 - 0226 1100521580
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARIAMANGA G
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110250762-9
AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
LUGAR DE NACIMIENTO 1965
FECHA DE NACIMIENTO 001-1-0074/00292 M
LOJA/CALVAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1965
CARIAMANGA

[Signature]

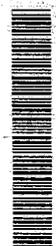
ECUATORIANA***** V334312242
CASADO BETTY MERCEDES SERRANO V
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NICANOR AGUIRRE
DOLORES INDCENCIA CUEVA
LOJA APELLIDO DE LA MADRE 28/12/2006
28/12/2018 EXPEDICIÓN
REN 0266285
LOJA

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0168 1102507629
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARIAMANGA G
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACION

OTORGA: LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA

A FAVOR DE: CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

2015-11-02-01-P00957

Factura N° 000000898

En la Ciudad de Cariamanga, cabecera del Cantón Calvas, el día de hoy cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del Cantón Calvas, comparece el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, de cincuenta años de edad, con número de cedula uno uno cero dos cinco cero siete seis dos guion nueve, casado, domiciliado en el cantón Calvas, provincia de Loja, y por otra parte el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, de estado civil soltero, chofer profesional, con número de cedula uno uno cero cero cinco dos uno cinco ocho guion cero, de sesenta y ocho años de edad; capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de Escritura Publica la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de resiliación, bajo el tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público de una parte el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**; y,

por otra parte el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, a quienes en lo posterior se denominarán simplemente **"LOS RESILIANTEs"**.- Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltero, capaces para contratar y obligarse según derecho.

SEGUNDA: Antecedentes.- Mediante escritura pública, celebrada ante el señor Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado, Notario Público Primero del Cantón Calvas, de fecha doce de Agosto de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas, bajo el número 10 repertorio número 122, de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, cede en venta real y a perpetua enajenación a favor del señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA, UNA ACCIÓN**, que tiene en la Compañía de Trasportes Mixta "CARI SUR S.A", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

TERCERA: Resiliación.- Mediante el presente instrumento público, por un parte el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, y por otra parte el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, tiene a bien en **RESILIAR** el contrato de cesión de acciones; por lo tanto dicho contrato queda anulado o invalidado quedando las cosas a su estado anterior inmediato.

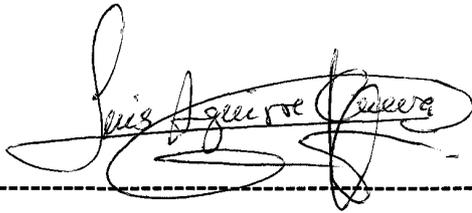
CUARTA.- Constancia.- Se deja constancia que, el dinero entregado por el comprador al momento de celebrarse el contrato de cesión de acciones, le ha sido devuelto por el vendedor, a su entera satisfacción. Por tanto las partes manifiestan que nada tiene que reclamarse en el futuro.

QUINTA.- Marginaciones.- El señor Registrador Mercantil del cantón Calvas, se servirá tomar nota de este convenio en sus Registros, y el señor Notario Primero del cantón Calvas, se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de cesión de acciones indicada en la cláusula segunda, dejando constancia, asimismo, de este acuerdo.

SEXTA.- Cuantía.- La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada.

SEPTIMA.- Declaración.- Las partes declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

OCTAVA.- Facultad.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en la Registraduría de la Propiedad del cantón Calvas. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Atentamente. Dr. Fernando a. Moreno G. Abogado, MAT. FORO 18-2006-240". Hasta aquí la minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública, para los fines legales. Yo el Notario leí todo el contenido de la presente a los comparecientes, quienes presentes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Notario que doy fe. **EL NOTARIO.**



LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA
C.C. No. 1102507629



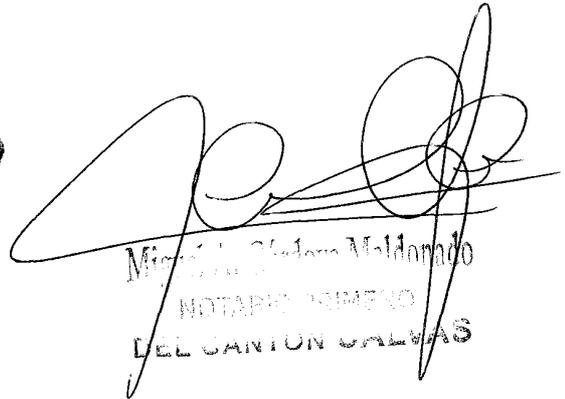
CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA
C.C. No1100521580



Miguel Alejandro Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento. Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado.-**NOTARIO**

COPIA ORIGINAL
L. CALVAS 01



Miguel Alejandro Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS



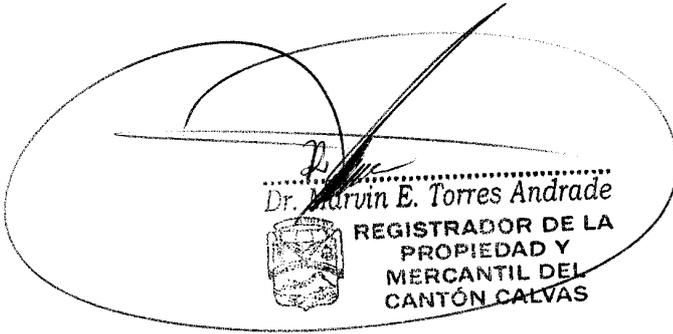
Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE RESILIACION DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO el día de hoy 10 de noviembre de 2015 BAJO EL NUMERO:13 REPERTORIO NUMERO:153. Otorgada por el señor CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA soltero a favor del señor LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA casado sobre UNA acción que tiene y le corresponde en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que el vendedor adquirió en su actual estado civil, mediante escritura de Cesión de Acciones inscrita en el Registro Mercantil en el año 2015 con el Nro.10

Cariamanga, 10 de noviembre de 2015

Realizado: CJR


Dr. Marvin E. Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL
CANTÓN CALVAS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS



ABG. MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

CESIÓN DE ACCIONES

OTORGA: LUIS FERNADO AGUIRRE CUEVA

A FAVOR: CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ UN DÓLAR

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2015

18 DE NOVIEMBRE Y ELOY ALFARO
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR
2689-743 - 0983198317



Factura: 002-002-000000178



20151102001P00634

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151102001P00634 | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE AGOSTO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102507629 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1100521580 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| LOJA | | CALVAS-CARIAMANGA | | | CARIAMANGA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE DERECHOS DE UNA ACCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA



CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No 110052158-0
 APELLIDOS Y NOMBRES CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA
 PROFESION, VOCACION O EMPLEADO EMPLEADO
 CUEVA CARLOS
 HERRERA JULIA
 CALVAS
 2014-01-27
 2024-01-27

VAAA214442



00077998

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES ENCAMBIO
007
007 - 0226 1100521580
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE
LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARIAMANGA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 110250762-9
AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
13 ABRIL 1965
FECHA DE NACIMIENTO 001-01 0074-00292 M
LOJA/CALVAS SEXO
CARIAMANGA 1965
[Signature]

ECUATORIANA***** V334312242
CASADO BETTY MERCEDES SERRANO V
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NICANOR AGUIRRE
DOLORES INGENCIA CUEVA
LOJA 28/12/2018 28/12/2006
28/12/2018
REN 0266285
LOJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0168 1102507629
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO
LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARIAMANGA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS



RAZÓN: Queda anotada al margen la resciliación de cesión de participaciones de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince. Contrato resciliatorio celebrado en la Notaría Primera del cantón Calvas, el cuatro de noviembre de dos mil quince. LO CERTIFICO.- Abg. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO. Notario Público Primero del Cantón Calvas.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES

OTORGA: LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA

A FAVOR DE: CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

CUANTIA: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Factura N° 000000178

2015-11-02-001-P00634

En la Ciudad de Cariamanga, cabecera del Cantón Calvas, el día de hoy doce de agosto del año dos mil quince, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del Cantón Calvas, comparece el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, en calidad de **"CEDENTE"**, de cincuenta años de edad, con número de cedula uno uno cero dos cinco cero siete seis dos guion nueve, casado, domiciliado en el cantón Calvas, provincia de Loja, y por otra parte el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, en calidad de **"CESIONARIO"**, de estado civil soltero, chofer profesional, con número de cedula uno uno cero cero cinco dos uno cinco ocho guion cero, de sesenta y ocho años de edad; capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de Escritura Publica la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Acciones, contenida en las siguientes cláusulas.

[Handwritten signature of Miguel Alejandro Córdova Maldonado]
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON CALVAS

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de acciones, por una parte, en calidad de "**CEDENTE**", el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, de estado civil soltero, chofer profesional. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia Chile y Cariamanga respectivamente, cantón Calvas, Provincia de Loja, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante la señora Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, de fecha veintitrés de Junio de dos mil catorce, se constituyó la Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**", legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el No. 10 repertorio 59, de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce; y, con Resolución No. 003-CJ-011-2014-ANT, que contiene el informe previo de Constitución Jurídica emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de fecha veinticuatro de Abril de dos mil catorce, el cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el No. 07 repertorio 58, de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce; b) El señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, es socio fundador de la Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**", constituida e inscrita como se indica en literal anterior; c) Con fecha diecisiete de Julio de dos mil quince, la Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**"; se reúne en sesión, con la presencia del quórum reglamentario de accionistas y de acuerdo al orden del día resuelve por unanimidad, autorizar al accionista **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, para ceda UNA ACCIÓN, a favor del señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante, así como la certificación de que el accionista **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, posee cien acciones en la compañía. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes expuestos, el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, cede en venta real y a perpetua enajenación a favor del señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, UNA ACCIÓN, que tiene en la Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.-**CUARTA.- PRECIO.-** Por la acción correspondiente a la Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**", las partes contratantes convienen el pago de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el cedente declara haber recibido en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior.**QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su favor.-**SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, queda autorizado para que tramite todo lo concerniente y necesario en las diversas entidades e instituciones tales como Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías y en la misma Compañía de Trasportes Mixta "**CARI SUR S.A**", y otras con respecto a esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110250762-9

AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO

LOJA / CALVAS / CARIAMANGA

18 FEBRERO 1965

ESTADO CIVIL: CASADO

LOJA / CALVAS / CARIAMANGA

1965

[Signature]

EQUATORIANA ***** V334812262

CASADO BETTY MERCEDES SERRANO V

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NICANOR AGUIRRE

DOCTRES INGENCIA CUEVA

LOJA

28/12/2006

REN 0266285

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0168 1102507629
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARIAMANGA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

[Signature]

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

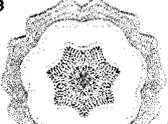
NOTARIA PÚBLICA FRINERA

CANTÓN CALVAS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110052158-0**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA HERRERA
 CARLOS VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CALVAS
 CARIAMANGA**
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



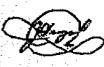



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BÁSICA **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CALVAS
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

V444314442

 001072788


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0226 **1100521580**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CARIAMANGA**
CALVAS **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**


 (1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMARIA

 CANTÓN CALVAS

Adquiriente



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A.

Cariamanga, 17 de Julio del 2015

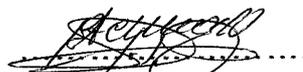
CONVOCATORIA

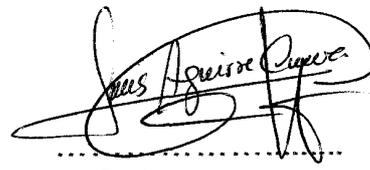
Por medio del presente me permito a convocar a una sesión extraordinaria de accionistas fundadores de la compañía de la misma que se desarrolla el día viernes 17 de julio del 2015 en la sede de la oficina a partir de las 19 horas (7 de la noche)

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Constatación del cuórum reglamentario
2. Aprobación del acta anterior
3. Aprobación del orden del día
4. Apertura de la sesión por parte del señor gerente
5. Análisis y resolución sobre la autorización del traspaso de una acción del señor Luis Fernando Aguirre Cueva al señor Carlos Vicente Cueva Herrera


Walter Castillo
Gerente


Eloy Cueva
Presidente


Luis Aguirre
Secretario





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi 1100500832

Luis Fernando Aguirre Cueva 1102507629

José Ovidio Yaguana Herrera 1102371448

Efrén Paul Masache Criollo 1104576713

Luis Alberto Castillo Correa 1103367148

Eloy Amable Cueva Vélez 1101604880

Franklin Rogelio Torres Moreno 1102226949



COMPANÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

Carimanga, 17 de Julio del 2015

AUTORIZACIÓN

➤ El día viernes 17 de julio del 2015 a las 19 horas se desarrolló la última sesión con respecto al análisis y autorización de la venta de una acción del señor Luis Fernando Aguirre Cueva al señor Carlos Vicente Cueva Herrera para que ingrese como socio de la

COMPANÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

➤ Empezando la reunión se hizo constancia del cuórum reglamentario de los señores accionistas y se hace constar a los señores que no asisten a la reunión por estar ausentes, Fabián Antonio Aguilar Aguirre y Cristhian Alexander Morocho Jumbo dando lectura a los puntos antes mencionados quedando al aprobación del orden del día por unanimidad de los compañeros.

➤ En conclusión se ha dado la autorización del traspaso de la acción al señor Carlos Vicente Cueva Herrera y se lo admite como nuevo socio de la COMPANÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

El señor gerente ha hecho la clausura de la reunión quedando todos los socios de la compañía

Es dado y firmado el día viernes 17 de julio del presente a las 22h00 en las sede de oficina


Walter Castillo

Gerente


Eloy Cueva

Presidente


Luis Aguirre

Secretario





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi 1100500832

Walter José Castillo Celi

Luis Fernando Aguirre Cueva 1102507629

Luis Fernando Aguirre Cueva

José Ovidio Yaguana Herrera 1102371448

José Ovidio Yaguana Herrera

Efrén Paul Masache Criollo 1104576713

Efrén Paul Masache Criollo

Luis Alberto Castillo Correa 1103367148

Luis Alberto Castillo Correa

Eloy Amable Cueva Vélez 1101604880

Eloy Amable Cueva Vélez

Franklin Rogelio Torres Moreno 1102226949

Franklin Rogelio Torres Moreno

COPIA PÚBLICA PRIMERA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S. A

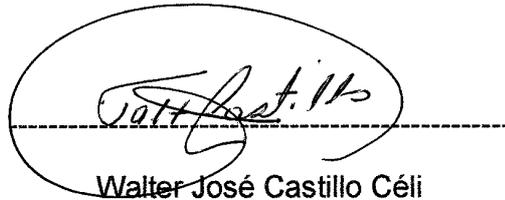
Cariamanga, 17 de Julio del 2015

CERTIFICACIÓN

Yo Walter José Castillo Céli gerente de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S. A con número de cédula C.I. 1100500832 certifico que el señor Luis Fernando Aguirre Cueva con número de cédula 1102507629 es socio activo y posee 100 acciones en la compañía y ha cumplido con toda la documentación respectiva.

Esto es todo cuanto certificar en honor a la verdad y dejo faculto del documento, para los fines pertinentes que el considere necesario.

Atentamente.



Walter José Castillo Céli
Gerente





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi 1100500832

Walter José Castillo Celi

Luis Fernando Aguirre Cueva 1102507629

Luis Fernando Aguirre Cueva

José Ovidio Yaguana Herrera 1102371448

José Ovidio Yaguana Herrera

Efrén Paul Masache Criollo 1104576713

Efrén Paul Masache Criollo

Luis Alberto Castillo Correa 1103367148

Luis Alberto Castillo Correa

Eloy Amable Cueva Vélez 1101604880

Eloy Amable Cueva Vélez

Franklin Rogelio Torres Moreno 1102226949

Franklin Rogelio Torres Moreno

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



A, petición de parte interesada:

CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a) AGUIRRE CUEVA LUIS FERNANDO, Portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N. 110250762-9, NO DEBE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTON
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Junio del 2015
Del 0047301 al 0050300

Nº 47310

Cariamanga, 20 de julio de 2015

Oscar Cordero Pinzón
JEFE DE RENTAS DEL GADCC (E)

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

SECRETARÍA PÚBLICA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVÁS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVÁS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Junio del 2015
Del 0047301 al 0050300

Nº 47350

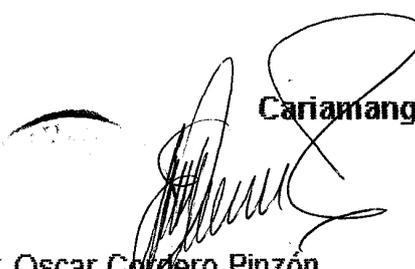
A, petición de parte interesada:

CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a) CUEVA HERRERA CARLOS VICENTE, Portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N. 110052158-0, NO DEBE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

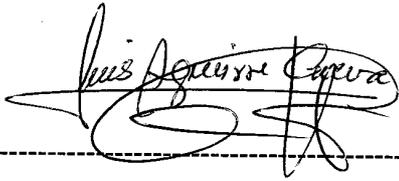
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 21 de julio de 2015


Oscar Cordero Pinzón
JEFE DE RENTAS DEL GADCC (E)

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

cesión de acción. Hasta aquí la minuta, usted, señor Notario dígnese cumplir con las demás solemnidades de estilo para su validez. Atentamente. Dr. Fernando a. Moreno G. Abogado, MAT. FORO 18-2006-240". Hasta aquí la minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública, para los fines legales. Yo el Notario leí todo el contenido de la presente a los comparecientes, quienes presentes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Notario que doy fe. **EL NOTARIO.**



LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA

C.C. No. 1102507629



CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

C.C. No1100521580



Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Concuenda con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento. Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado.-NOTARIO



Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
MIGUEL A. CORDOVA MALDONADO
CANTÓN CALVAS



....TIFICO:

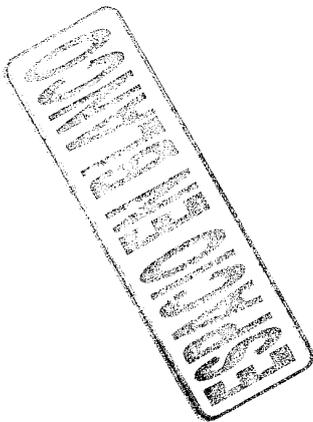
QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:10 REPERTORIO NUMERO:122 el día de hoy 21 de agosto de 2015. Otorgada por el señor LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA casado a favor del señor CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA soltero UN acción que tiene y le corresponde en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que el vendedor adquirió en su actual estado civil de casado, mediante escritura de Constitución de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil en el año 2014 Nro. 10.

Cariamanga, 21 de agosto de 2015

Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS



Realizado: CJR





R.U.C.

1160000320001

FACTURA

Nro. 001-001-000001644

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1011201511060411600003200011027543843

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/11/2015 11.06.04**AMBIENTE:**

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

1011201501116000032000120010010000016440000002411

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CALVAS****Dirección:** AVENIDA LOJA 01-02 ENTRE SUCRE
Matriz: Y DANIEL OJEDA, FRENTE AL**Dirección:** AVENIDA LOJA 01-02 ENTRE SUCRE
Sucursal: Y DANIEL OJEDA**CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro:** 215**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:** SI**Razón Social/Nombres y Apellidos:** JUMBO JIMA MODESTO BLADIMIR**Identificación:** 1105322968**Fecha de Emisión:** 10/11/2015

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant. | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|-------|--|-------------------|-----------------|-----------|--------------|
| COD. 14 | 14 | 1 | REGISTRO MERCANTIL: CONTRATOS CON CUATIA DETERMINADA | | 9.68 | 0 | 9.68 |

INFORMACIÓN ADICIONAL**Dirección:** 18 DE NOVIEMBRE
Email: castillov22@yahoo.es

| | |
|-----------------------------|--------------|
| SUBTOTAL 12% | 9.68 |
| SUBTOTAL 0% | 0.00 |
| SUBTOTAL (No objeto de IVA) | 0.00 |
| SUBTOTAL (Exento de IVA) | 0.00 |
| SUBTOTAL (sin impuestos) | 9.68 |
| DESCUENTOS | 0.00 |
| IVA 12% | 1.16 |
| VALOR TOTAL | 10.84 |

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Junio del 2015
Del 0047301 al 0050300

50201

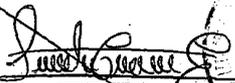
A, petición de parte interesada:

CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a) **CASTILLO CASTILLO MARÍA ELIZABETH**, Portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N° 110334370-1, **NO DEBE** valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 06 de Noviembre del 2015


Ing. Lisset Castillo Jiménez.
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS



ABG. MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACION

**OTORGA: WALTER CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA
CORREA**

A FAVOR DE: MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

**18 DE NOVIEMBRE Y ELOY ALFARO
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR
2689-743 - 0983198317**



Factura: 002-002-000000901



20151102001P00958

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151102001P00958 | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| RESCILIATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:7) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CASTILLO CELI WALTER JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1100500832 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CORREA BLANCA GEORGINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1100508447 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | JUMBO JIMA MODESTO BLADIMIR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1105322968 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| LOJA | | CALVAS-CARIAMANGA | | | CARIAMANGA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

Miguel A. Córdova Maldonado

NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS



Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACION

OTORGA: WALTER JOSE CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA CORREA

A FAVOR DE: MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA

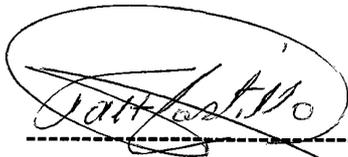
CUANTÍA: INDETERMINADA

2015-11-02-01-P00958

Factura N° 000000901

En la Ciudad de Cariamanga, cabecera del Cantón Calvas, el día de hoy cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del Cantón Calvas, comparece el señor **WALTER JOSE CASTILLO CELI** de setenta y un años de edad, con número de cedula uno uno cero cero cinco cero cero ocho tres guion dos, casado, domiciliado en la parroquia Cariamanga del cantón Calvas, provincia de Loja, la señora **BLANCA GEORGINA CORREA**, de setenta años de edad, con número de cedula uno uno cero cero cinco cero ocho cuatro cuatro guion siete, casada, domiciliada en la parroquia Cariamanga, del cantón Calvas, provincia de Loja, y por otra parte el señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA**, de estado civil soltero, con número de cedula uno uno cero cinco tres dos dos nueve seis guion ocho, de veinte y tres años de edad, domiciliada en la parroquia Cariamanga, del cantón Calvas, provincia de Loja; capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de Escritura Publica la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de resiliación, bajo el tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Comparecientes**.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público de una parte los señores esposos **WALTER JOSE**

CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA CORREA; y, por otra parte el señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA**, a quienes en lo posterior se denominarán simplemente **"LOS RESILIANTES"**.- Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y soltero, capaces para contratar y obligarse según derecho. **SEGUNDA: Antecedentes.**- Mediante escritura pública, celebrada ante el señor Dr. Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo del Cantón Calvas, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas, bajo el número 10 repertorio número 90, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, los señores esposos **WALTER JOSE CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA CORREA**, ceden en venta real y a perpetua enajenación a favor del señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA, UNA ACCIÓN**, que tienen en la Compañía de Transportes Mixta "CARI SUR S.A", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **TERCERA: Resiliación.**- Mediante el presente instrumento público, por un parte el señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA**, y por otra parte los señores esposos **WALTER JOSE CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA CORREA**, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, tiene a bien en **RESILIAR** el contrato de cesión de acciones; por lo tanto dicho contrato queda anulado o invalidado quedando las cosas a su estado anterior inmediato. **CUARTA.- Constancia.**- Se deja constancia que, el dinero entregado por el comprador al momento de celebrarse el contrato de cesión de acciones, ha sido devuelto por los vendedores, a su entera satisfacción. Por tanto las partes manifiestan que nada tiene que reclamarse en el futuro. **QUINTA.- Marginaciones.**- El señor Registrador Mercantil del cantón Calvas, se servirá tomar nota de este convenio en sus Registros, y el señor Notario Segundo del cantón Calvas, se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de cesión de acciones indicada en la cláusula segunda, dejando constancia, asimismo, de este acuerdo. **SEXTA.- Cuantía.**- La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada. **SEPTIMA.- Declaración.**- Las partes declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. **OCTAVA.- Facultad.**- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en la Registraduría de la Propiedad del cantón Calvas. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Atentamente. Dr. Fernando a. Moreno G. Abogado, MAT. FORO 18-2006-240". Hasta aquí la minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública, para los fines legales. Yo el Notario leí todo el contenido de la presente a los comparecientes, quienes presentes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Notario que doy fe. **EL NOTARIO.**



WALTER JOSE CASTILLO CELI
C.C. No.110050083-2

Blanca Correa
BLANCA GEORGINA CORREA
C.C. No.110050844-7



Miguel A. Córdoba Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Modesto Bladimir Jumbo Jima
MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA
C.C. No. 110532296-8



Concuerda con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento. Abg. Miguel Alejandro Córdoba Maldonado.-**NOTARIO**

Miguel A. Córdoba Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS



FER



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110050083-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CELI
WALTER JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA
CORREA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

74333E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELI OFELIA

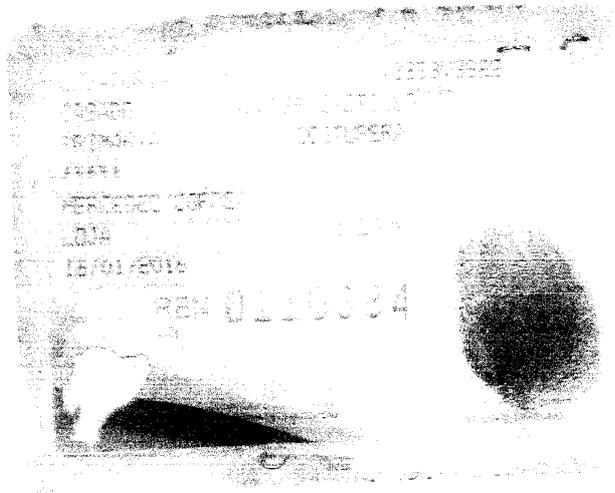
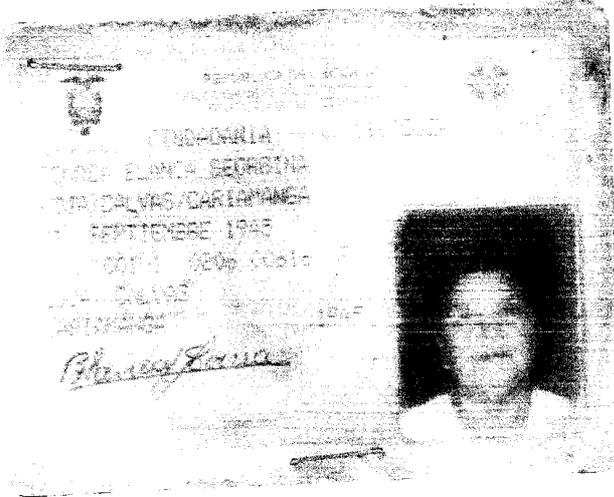
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03

[Signature]

[Signature]

170465000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110532296-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
JUMBO JUMA MONESTO BLANQUIR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO: **1992-12-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JUMBO IMACELA JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JUMA SARANGO ROSA AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-01**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

V4334V2222
 000519700



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

013 - 0113 **1105322968**

NÚMERO DE CERRAMIENTO CÉDULA
JUMBO JUMA MONESTO BLANQUIR

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CALVAS CARIAMANGA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

NOTARIA PUBLICA PRIMERA



CANTÓN CALVAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS



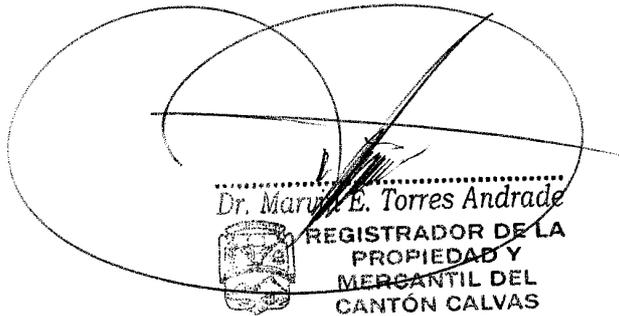
Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE RESILIACION DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO el dia de hoy 10 de noviembre de 2015 BAJO EL NUMERO:14 REPERTORIO NUMERO:154. Otorgada por el señor MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA de estado civil soltero a favor de los esposos WALTER JOSE CASTILLO CELI Y BLANCA GEORGINA CORREA a favor UN acción que tienen y les corresponden en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que los vendedores adquirieron mediante escritura de Cesión de acción de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil en el año 2015 Nro.10.

Cariamanga, 10 de noviembre de 2015

Realizado: CJR


.....
Dr. Marvin E. Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL
CANTÓN CALVAS





Factura: 002-002-000003455



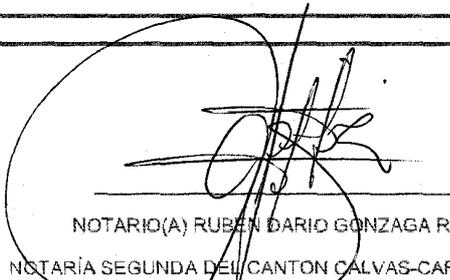
20151102002000248

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA
RAZÓN MARGINAL N° 20151102002000248

| MATRIZ | |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA: | 1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:16) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE RESCILIATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2015-11-02-002-P00666 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CASTILLO CELI WALTER JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1100500832 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-12-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1 |


 NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA



Dr. Ruben D. Gonzaga Rios
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

NUMERO 2015-11-02-002-P00666.- CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: SR. WALTER JOSE CASTILLO CELI. y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA.

CUANTIA: \$ 1,00.-

FACTURA NRO. 000001554.

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy lunes veintidós de junio del dos mil quince, ante mí, doctor Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges **WALTER JOSE CASTILLO CELI** y **BLANCA GEORGINA CORREA**; y, por otra el señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA**, soltero; por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **WALTER JOSE CASTILLO CELI** y **BLANCA GEORGINA CORREA**; a quienes para efectos del presente contrato, se lo denominará "Los Cedentes"; y, por otra el señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA**, soltero; por sus propios derechos; a quien para efectos del presente contrato, se lo denominará "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **WALTER JOSE CASTILLO CELI** y **BLANCA GEORGINA CORREA**; son dueños cesionarios de cien acciones de un dólar cada una de la Compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A.", de la ciudad de Cariamanga, adquirida



Rubén D. Gonzaga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN

RAZON: Queda anotada al margen la rescritoria de cesión de participaciones de fecha 22 de junio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 18. de Registro Nro. 90 del 23 de junio del 2015. Contrato rescritorio celebrado en la Notaría Primera del cantón Calvas, el 04 de noviembre de 2014. Se procede a marginar mediante contrato Nro. 2015-02-002-000248, de fecha 01 de diciembre de 2014. - DOY FE. - El Notario -

mediante escritura pública de Constitución de Compañía otorgada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número diez, Repertorio Número cincuenta y nueve, de fecha veintitrés de julio del dos mil catorce.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACION: Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público los cónyuges **WALTER JOSE CASTILLO CELI** y **BLANCA GEORGINA CORREA**; ceden a favor del señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA, UN ACCION**, de las cien acciones que tienen y les corresponde en la Compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A.", de la ciudad de Cariamanga, antes mencionada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA.- VALOR.-** El valor de la participación que se cede es de **UN DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión del derecho hecha a su favor en todas sus partes. **SEXTA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.-** Los contratantes se faculta para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, y el cesionario proceda a realizar el cambio de nombre en dicha Compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. firma. Abogado. Jorge Ricardo Quezada Ojeda. Matrícula número once guión dos mil doce guión ochenta y cinco-Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. **CONCLUSION:** La cuantía la fijan en un dólar; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


SR. WALTER J. CASTILLO C.


SRA. BLANCA G. CORREA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110050844 -7

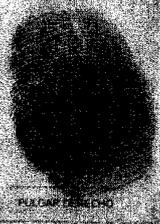
CORREA BLANCA GEORGINA
LOJA CALVAS/CARIAMANGA
11 SEPTIEMBRE 1945
16/01/2004 F
LOJA CALVAS
CARIAMANGA 1945



ELIMINATORIA ***** V3333V3222

CASADO WALTER CASTILLO
PRIMARIA COSTURERA

MEDEDES CORREA
LOJA 16/01/2004
16/01/2012
REN 0110384
Loi




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0010 1100508447
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORREA BLANCA GEORGINA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALVAS CARIAMANGA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Mercedes Correa
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

Cariamanga, 03 de Junio del 2015

CERTIFICACIÓN

Yo Eloy Cueva presidente de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A con número de cédula C.I. 1101604880 certifico que el señor Walter José Castillo Céli con número de cédula 1100500832 es socio activo y posee 100 acciones en la compañía y ha cumplido con toda la documentación respectiva.

Esto es todo cuanto certificar en honor a la verdad y dejo faculto del documento, para los fines pertinentes que el considere necesario.

Atentamente.





Eloy Cueva
CI: 1101604880



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191753115001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO CELI WALTER JOSE
CONTADOR: CUEVA NUGRA ANDREA BEATRIZ



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 23/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/08/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: MIRAFLORES Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 06-33 Intersección: ROSA BENIGNA LOAIZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Celular: 0997829438 Email: ciacarisur@outlook.es Telefono Domicilio: 072688613

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR LOJA **CERRADOS:** 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RSSS060213 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 06/08/2014 12:19:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191753115001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

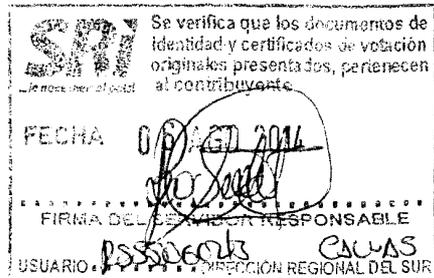
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: MIRAFLORES Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 06-33
Intersección: ROSA BENIGNA LOAIZA Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Celular: 0997829438 Email:
ciacarisur@outlook.es Telefono Domicilio: 072688613




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RSS060213 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 06/08/2014 12:19:48

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

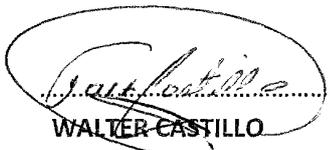
CONVOCATORIA

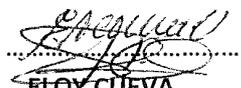
Cariamanga 03 de junio del 2015

Por medio de la presente, me permito a convocar a ustedes. A una sesión extraordinaria de socios fundadores de la compañía la misma que se desarrolla el día miércoles 3 de junio, en la sede de la oficina a partir de las 19 horas 7 de la noche con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Constación del corum reglamentario
2. Aprobación del acta anterior
3. Aprobación del orden del día
4. Apertura de la sesión por parte del señor gerente
5. Análisis y resolución sobre la autorización del traspaso de las acciones del señor Walter Castillo al señor Jumbo Jima Modesto Bladimir




WALTER CASTILLO
GERENTE


ELOY CUEVA
PRESIDENTE


LUIS AGUIRRE CUEVA
SECRETARIO



SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

Luis Castillo C.

C.I. 1103367148



José Yaguana H.

C.I. 1102371448



Luis Aguirre C.

C.I. 1102507629



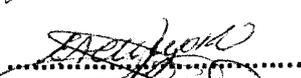
Paul Masache C.

C.I. 1104576713



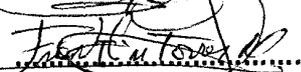
Eloy Cueva V.

C.I. 1101604880



Franklin Torres M.

C.I. 1102226949



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

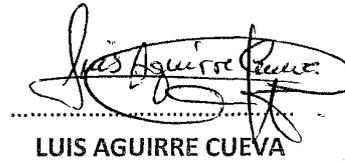


AUTORIZACIÓN

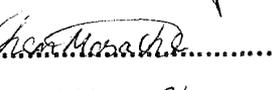
- El día miércoles 3 de junio del 2015 a las 19h00 se desarrolló la última sesión con respecto al análisis y autorización de la venta de la acciones del señor Walter Castillo al señor Jumbo Jima Modesto Bladimir para que ingrese como socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A
- Empezando la reunión se a echo constancia el corum reglamentario dando lectura a los puntos antes mencionados quedando la aprobación del orden del día por unanimidad de los compañeros
- En conclusión se ha dado la autorización del traspaso de las acciones al seños Jumbo Jima Modesto Bladimir y se lo admite como nuevo socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A
- En asuntos varios se ha dialogado que se debe implementar la oficina
- El sr. Gerente a echo la clausura de la sesión quedando todos los compañeros de la compañía es dado y firmado el día 3 de junio del 2015 a las 22h00 en la sede de la oficina


WALTER CASTILLO
GERENTE


ELOY CUEVA
PRESIDENTE


LUIS AGUIRRE CUEVA
SECRETARIO

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

| | | |
|--------------------|-----------------|--|
| Luis Castillo C. | C.I. 1103367148 |  |
| José Yaguana H. | C.I. 1102371448 |  |
| Luis Aguirre C. | C.I. 1102507629 |  |
| Paul Masache C. | C.I. 1104576713 |  |
| Eloy Cueva V. | C.I. 1101604880 |  |
| Franklin Torres M. | C.I. 1102226949 |  |

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Marzo del 2015
Del 0044301 al 0047300

Nº 46662

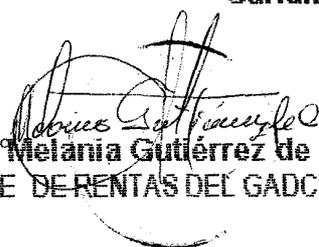
A, petición de parte interesada:

CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a) **JUMBO JIMA MODESTO BLADIMIR**, portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N. 110532296-8, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de junio de 2015


Sra. Melania Gutiérrez de C.
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Marzo del 2015
Del 0044301 al 0047300

A, petición de parte interesada:

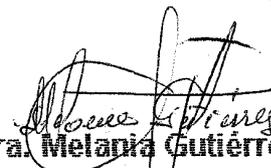
CERTIFICACION:

Qué, el Sr. (a) **CORREA BLANCA GEORGINA**, portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N. **110050844-7**, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Nº 46663

Cariamanga, 23 de junio de 2015


Sra. **Melania Gutiérrez de C.**
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVÁS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVÁS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Marzo del 2015
Del 0044301 al 0047300

Nº 46661

A, petición de parte interesada:

CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a) CASTILLO CELI WALTER JOSE, portador(a) de su respectiva cedula de Identidad o RUC con el N. 110050083-2, NO DEBE, valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de junio de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión


SR. MODESTO B. JUMBO J.

CI: 110532296-8.


EL NOTARIO.

Dr. Rubén D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


EL NOTARIO.

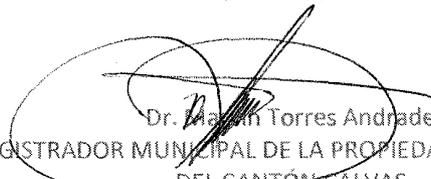
Dr. Rubén D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS



CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:10 REPERTORIO NUMERO:90 el día de hoy 23 de junio de 2015. Otorgada por los esposos Walter Jose Castillo Celi y Blanca Georgina Correa a favor del señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA de estado civil soltero** UN acción que tienen y les corresponden en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que los vendedores adquirieron mediante escritura de Constitución de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil en el año 2014 Nro. 10

Cariamanga, 23 de junio de 2015


Dr. *Martin Torres Andrade*
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS



Realizado: CJR